

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 1995, al considerar el Expediente: D-121/95 D.E. eleva Expte. C-3093/95 **REMIS SAN JOSE** solicita autorización para prestar Servicio de Remis en el predio de la Sociedad Rural de Pergamino en la Exposición Anual.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento ----- Ejecutivo registrado bajo el N° 10.298 de fecha 31 de Agosto de 1995, mediante el cual se autoriza a la Empresa **REMIS SAN JOSE** a prestar servicio transitoriamente en la **SOCIEDAD RURAL DE PERGAMINO**, con motivo de la exposición que se inicia el 2-9/95 y durante el lapso en que se prolongue la misma, a cuyo efecto se afectarán 35 unidades habilitadas, debiéndose ajustar al estricto cumplimiento de las normas que reglamentan la actividad.-

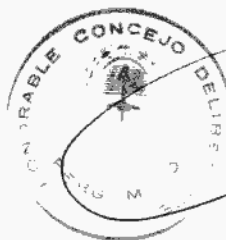
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec- ----- tos.-


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3943/95 .-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE